



**RECOGIDA RSU y SELECTIVA DE SEGÚN FRACCIONES; PAPEL-CARTÓN, ENVASES, VIDRIO Y ORGÁNICA EN HOTELES, BARES RESTAURANTES Y COMERCIOS.**

Desde el Área de Medio Ambiente se comunica que actualmente las frecuencias para sacar el residuo, tanto de selectiva por fracciones (cartón-envases y vidrio), como de orgánica (FORM) y de rechazo (RSU), se tendrá que realizar en función de la temporada, distinguiendo dos periodos; TEMPORADA BAJA y TEMPORADA ALTA , según los siguientes cuadros:

TEMPORADA ALTA							
Desde SEMANA SANTA al 01 DE NOVIEMBRE							
FRANJA HORARIA PARA SACAR EL RESIDUO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
(De 20:00h a 24:00h)	Papel-Cartón		Papel-Cartón		Papel-Cartón		
(De 20:00h a 24:00h)		Envases		Envases			Envases
(De 20:00h a 24:00h)		Vidrio		Vidrio	Vidrio		Vidrio
(De 20:00h a 24:00h)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)	FORM (*)
(De 20:00h a 24:00h)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)

TEMPORADA BAJA							
Desde 01 de NOVIEMBRE hasta SEMANA SANTA							
FRANJA HORARIA PARA SACAR EL RESIDUO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
(De 20:00h a 24:00h)	Papel-Cartón			Papel -Cartón			
(De 20:00h a 24:00h)			Envases				Envases
(De 20:00h a 24:00h)			Vidrio				Vidrio
(De 20:00h a 24:00h)		FORM (*)		FORM (*)	FORM (*)		FORM (*)
(De 20:00h a 24:00h)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)	RECHAZO (RSU)

(\*): La recogida de ORGÁNICA (FORM), se realizará EXCLUSIVAMENTE para HOTELES BARES Y RESTAURANTES.

Los bares, restaurantes, y comercios, deberán tener sus propios contenedores de 240 litros, para las diferentes fracciones (envases y vidrio) y en el caso del cartón, se podrá ubicar en "fajos plegados" y ordenados. Todo el residuo deberá permanecer en el interior de sus establecimientos y extraerse del local a la hora del cierre, según la fracción de recogida que corresponda al día siguiente.

Dichos contenedores se ubicarán frente al establecimiento, a no ser que el Ayuntamiento estime más correcta cualquier otra ubicación cercana al mismo.

En todo caso, los contenedores deberán estar **señalizados con el nombre del local correspondiente.**

Así mismo, **los contenedores deberán ser recogidos por sus titulares de inmediato, tras la recogida,** a los efectos de evitar una mala imagen en vía pública, y al mal uso que se pueda hacer de ellos.

**Cualquier cambio que se realice en las frecuencias indicadas, por motivos organización, se notificaría desde el Departamento de Medio Ambiente.**

Agradecemos su colaboración, en el mantenimiento de un municipio mas limpio.

Andratx, a 27 de marzo de 2019

Firmado: Estefanía Gonzalvo Girado  
Regidora delegado del Área de Medio Ambiente